



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DE 22 DE DICIEMBRE DE 2010, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS RELACIONES DE ASPIRANTES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEFINITIVAS Y LA RELACIÓN DE SELECCIONADOS PROVISIONALES PARA DESEMPEÑAR PUESTOS DOCENTES EN COMISIÓN DE SERVICIOS EN LA ESPECIALIDAD DE TROMPA DEL CUERPO DE CATEDRATICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS DURANTE EL CURSO 2010-2011, CONVOCADO POR ORDEN DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2010.

Por Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 2 de noviembre de 2010 (BORM del 10), se convoca procedimiento selectivo para la cobertura de una plaza de Trompa del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, en comisión de servicios, durante el curso 2010-2011, para funcionarios docentes en programas educativos y en centros que imparten el grado superior de enseñanzas artísticas.

Las bases de la citada convocatoria, de conformidad con el artículo segundo de la Orden de 2 de noviembre de 2010 son las que regula la Orden de esta Consejería de 18 de junio de 2010, por la que se convoca procedimiento selectivo para la cobertura de plazas, en comisión de servicios, durante el curso 2010-2011 para funcionarios docentes en programas educativos y en centros que imparten el grado superior de enseñanzas artísticas (BORM del 25).

Mediante Resolución de 2 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos al procedimiento selectivo regulado mediante la convocatoria de Orden de 2 de noviembre de 2010.

Examinadas las reclamaciones e incidencias y, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.3 de la Orden de 18 de junio de 2010, y una vez valorada la prueba de selección de la especialidad de Trompa del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas por la Comisión de Selección y de conformidad con el apartado 11.1 de la citada Orden de 18 de junio de 2010, esta Dirección General de Recursos Humanos,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las listas definitivas de los participantes admitidos en el proceso, ordenadas alfabéticamente, en la especialidad de Trompa del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

SEGUNDO.- Aprobar las listas definitivas de los participantes excluidos en el proceso en la especialidad citada en el artículo anterior, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la causa de exclusión, que se relacionan en el anexo II.

TERCERO.- Declarar desierta de forma provisional la convocatoria por no haber resultado apto en la prueba específica de aptitud ningún aspirante admitido al procedimiento en la especialidad de Trompa del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.

CUARTO.- Conforme a lo dispuesto en el apartado 11.2 de la Orden de 18 de junio de 2010, las reclamaciones contra las listas provisionales de aspirantes seleccionados habrán de presentarse en el plazo de cinco días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de las mismas en el tablón

de anuncios de la Consejería de Educación, Formación y Empleo. El aspirante presentará la correspondiente reclamación contra la puntuación asignada, dirigida al presidente de la comisión de selección.

Igualmente, en el mismo plazo previsto en el párrafo anterior, los aspirantes podrán presentar renuncia, expresa y no condicionada, a su participación en el procedimiento.

La renuncia podrá ser total a su participación en esta convocatoria o parcial a la participación en un determinado programa.

QUINTO.- Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería los listados citados anteriormente, así como en la página Web.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: José María Ramírez Burgos.